

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico

**PARTE OFICIAL.****SECCION SEGUNDA.****GÓBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.****CIRCULARES.****ÓRDEN PÚBLICO.**

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del jóven fugado de la casa paterna Fidel Lamarca Gimenez, cuyas señas á continuacion se expresan, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposicion.

Zaragoza 4 de Enero de 1878.—El Gobernador, Federico de Sawa.

*Señas de Fidel Lamarca.*

Edad 19 años, estatura regular, ojos pardos, cara redonda, color moreno: viste calzon y chaleco de pana negra, camisa blanca, blusa azul de cuadros, faja de sarja morada, medias negras y alpargatas al uso del país.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil,

Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento 5.º de Artillería á pié, Antonio Diestro Abadía, cuyas señas á continuacion se expresan, poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

Zaragoza 4 de Enero de 1878.—El Gobernador, Federico de Sawa.

*Señas de Antonio Diestro.*

Natural de Zaragoza, edad 25 años, estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento caballería de Castillejos, Calixto Benedicto Vallejo, cuyas señas á continuacion se expresan; poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion del Excelentísimo Sr. Capitan general de este distrito.

Zaragoza 4 de Enero de 1878.—El Gobernador, Federico de Sawa.

*Señas de Calixto Benedicto.*

Natural de Zaragoza, edad 18 años, estatura

regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Alonso Alvarez Huertos, fugado de la cárcel de Mallen, cuyas señas se expresan á continuacion; poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposicion.

Zaragoza 4 de Enero de 1878.—El Gobernador, Federico de Sawa.

#### Señas de Alonso Alvarez.

Edad 33 años, estatura regular, color bueno, cara redonda; viste pilot de paño, pantalon y chaleco de idem, elástico color café, camisa blanca con listas encarnadas, alpargatas abiertas, calcetines blancos, manta morellana encarnada y tapa-bocas á cuadros.

### SECCION TERCERA.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Esta Corporacion ha acordado proceder á la venta de una parcela perteneciente á la carretera provincial de Madrid á Zaragoza, situada en la villa de Alhama, entre el rio Jalon y el camino viejo, cuyas confrontaciones, superficie y valoracion y otras circunstancias á continuacion se expresan:

Linda al Norte con la misma carretera vieja de Madrid á Zaragoza, al Sud con el rio Jalon, al Este con huerto de Josefa Pascual y al Oeste con terreno, hoy casa en construccion de Romualdo Tena: su extension superficial es de 272 metros cuadrados, que considerados como solar edificable han sido valorados á 5 pesetas cada uno, ascendiendo en totalidad su importe á la cantidad de 1360 pesetas; siendo de advertir que en la medicion se ha dejado libre la puerta de entrada al huerto de Josefa Pascual y barranquillo abrevadero que hay entre la casa en construccion del expresado Tena y esta parcela, como aparece en el croquis levantado, así como tambien que la parcela lleva consigo la servidumbre de las aguas que discurren por la alcantarilla del ferro-carril, marcada igualmente en el croquis, para darles salida al rio Jalon.

La enajenacion se verificará en pública subasta, que será oral, bajo el tipo de tasacion y con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será indispensable acreditar un depósito de 68 pesetas.

2.<sup>a</sup> No se devolverá el depósito que expresa la condicion anterior al que hubiera rematado la parcela, sirviéndole de abono al entregar su importe.

3.<sup>a</sup> Se considerará caducada la adjudicacion con pérdida del depósito si á los 30 dias de verificada no hubiese entregado el comprador el precio en la Depositaria de fondos provinciales.

4.<sup>a</sup> Abonará el mismo al Director de caminos 18 pesetas por las dietas devengadas en la medicion del terreno y levantamiento del croquis.

El expresado acto de subasta tendrá lugar simultáneamente en Zaragoza y Alhama ante el Sr. Presidente de la Diputacion y Alcalde de dicha villa respectivamente el dia 15 del actual á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Zaragoza 5 de Enero de 1878.—El Presidente, Francisco Oseñalde.—El Diputado Secretario, Tomás Castellano.—El Diputado Secretario, Francisco Rodriguez.

## PARTE NO OFICIAL.

### VARIEDADES.

«La patata es una planta del género *solanum tuberosum*, perteneciente á las SOLANÁCEAS.

Hay infinidad de variedades emanadas sin duda de la diferencia de climas y terrenos. Muchos las elevan á 150 clases. Debemos este hermoso tubérculo á los que condujo Colon en su descubrimiento de América, y le consideramos como un tesoro de mucha más valía que todo el oro que dan las minas de la colonia de donde nos vino esta planta.

Antes de cultivarse en Europa se hallaron los pueblos en diferentes épocas afligidos por el hambre; así es que cualquiera que esto lea dirá, y con razon, que tan luego como llegó la patata del Nuevo Mundo, se principiaria su cultivo y no se volveria á pasar más hambre. Pues si así lo cree, padece una equivocacion lamentable. Dos siglos fueron necesarios para que la patata modificara completamente nuestro sistema económico. Nadie pensaba en su cultivo, nadie la comia, ni se ocupaba en si podia ó no ser útil.

Estuvo por espacio de muchos años arrinconada, sin que nadie la hiciera caso, en el jardin botánico de Holanda, como si fuera un vegetal de poca importancia; así es, que no servia más que para excitar la curiosidad.

Muchos años despues, en alguna que otra parte se atrevieron á cultivarla para la manu-



tencion de los ganados; y no habria salido jamás de tan modesta condicion á no ser por un hijo del pueblo, el célebre químico Parmentier.

Este grande hombre, á quien por esta causa tanto debe la humanidad, con incansable celo y asiduidad constante, hizo repetidos análisis, y se convenció de que en la patata existia una sustancia que podia compararse muy bien en riqueza y salubridad á la que constituye el valor nutritivo del trigo. Y convencido tambien de que era una paradoja, una vana suposicion que la patata era la provocadora de la lepra, acometió con valentia; y haciendo frente y despreciando toda preocupacion, principió su cultivo.

Encomiando una mañana Parmentier á Luis XIV las excelencias de este apreciable tubérculo, enterándole minuciosamente del resultado de sus investigaciones, el Rey comprendió perfectamente que la patata era útil y hasta necesaria; y que todo lo que debia hacerse era trabajar para que el pueblo tomase aficion á su cultivo; pero conocia perfectamente á su pueblo, y tuvo que esforzarse muy poco: bastóle solo coger unas flores de patatas y colocárselas en el ojal de la casaca.

En efecto: desde que vió el pueblo una flor de la patata en el ojal del Rey, fué la señal de alarma. La patata está de enhorabuena. Ya la patata es excelente, exquisita, ya era un sabroso alimento, sano, inocente y nutritivo.

Entonces se creyó á ciencia cierta que la patata era digna de servir de alimento al hombre, de figurar en las mesas de mayor etiqueta y satisfacer á los paladares más delicados.

¡Triste cosa es que tantos años estuviese despreciado este precioso tubérculo, sin escucharse los encomios de un sábio, y fuese necesario que el Rey anunciase su bondad colocándose unas flores de patatas en el ojal!!

Por fin, sea como quiera, lo cierto es que ya está extendido su cultivo en casi todos los paises del globo, y que todos han comprendido la necesidad de su reproduccion.

Todos saben ya los huecos que con ella tapa el cultivador, las necesidades que cubre, y en una palabra, las hambres que extingue, especialmente en las casas de los pobres que tienen mucha familia.

La patata se presta á todos los guisos y caprichos de la cocina; y lo mismo la come un pobre con solo unos granos de sal, que un rico con variados adornos y apetitosos condimentos.

Mr. Lefebre ha dicho que se ha cometido gran falta diciendo que la patata ha de preservar desde hoy al mundo de hambre, y que se ha hecho mal en acostumar al pueblo á comer patatas en lugar de pan. A pesar de todas las ventajas, dice, que á este cultivo reconozco, digo que en toda sociedad bien organizada y animada de nobles deseos de conservar á la humanidad todas sus ventajas físicas, la patata deberia sobre todo servir para producir carne y no entrar más que como accesorio en la alimentacion directa del hombre.

Asi opina Mr. Lefebre; pero nosotros opinamos de distinta suerte. Nosotros creemos que

en lugar de haberse cometido un gran mal á la humanidad, se la ha proporcionado un gran bien. ¿Qué harian en Inglaterra y otros paises donde se recolecta poco trigo, y lo que importan es tambien poco, y lo poco á peso de oro? ¿Qué hubiéramos hecho nosotros el año de 1856 sino morir de hambre á no haber sido por la patata, que sola ó mezclada con arroz ó algunas hierbas, era el único alimento que aquel año podiamos adquirir?

Si la patata se hubiera empleado siempre para producir carne y no entrara mas que como accesorio en la alimentacion directa del hombre, ¿hubiera tenido el pueblo la costumbre de comerla? Y no habiendo comido, en el año que arriba indicamos, ¿no hubieran perecido millares de personas mas que perecieron acostumbradas como estaban ya á usarla? Esto es indudable.

Aunque la patata es buen alimento, en años buenos en que están arreglados en precio los artículos de alimentacion, ningun pobre come patatas sino en clase de apetito; y en esos años es cuando sirven, como dice Mr. Lefebre, para producir carne, dándoselas á los ganados.

La patata se la destina á muchos usos. Su fécula se transforma en almidon, azúcar, alcohol, etc. Mezclándola con leche, queso exquisito; con harina, da excelente pan.

Todos apetecen mejor el pan y la carne para alimentarse; pero cuando estos artículos están caros, y como sucede siempre, barato el jornal ó mano de obra, entonces no hay más remedio que comer patatas, y.... gracias que las haya.

La patata vegeta en casi todos los terrenos y se presta ó acomoda con facilidad á grandes y pequeños cultivos, sufriendo muy bien las variaciones atmosféricas de los diferentes climas; no obstante, agradece mucho que se la siembre no en terrenos fuertes ni húmedos; porque los terrenos demasiado arcillosos ó apretados, está probado ya que no producen tanto, porque la pesadez ó presion del terreno las impide el engordar; y los terrenos húmedos dan tubérculos fofos y de mal gusto.

Contentémonos con sembrar las patatas en terrenos sueltos y bien mullidos, preparados convenientemente con labores de invierno y bien abonados, porque mientras mejor esté el terreno, dará mejor y más producto.

La siembra suele hacerse en Febrero. Hay tambien quien la hace en Marzo y hasta en Abril. En nuestro sentir cualquiera de las tres épocas es buena si el tiempo acude.

Para la siembra de la patata conviene surcar el terreno é ir haciendo la plantacion por el surco adelante, dejando caer una ó dos patatas, de tres cuartas á una vara de distancia. Se van arrojando con el pié, ó mejor, despues de puestas las patatas, se abre el surco con la yunta por medio del caballo; quedando con esta operacion perfectamente arrojadas las del uno y otro surco. Es de advertir que mientras más gruesa la patata de simiente, dará mejor y más abundante fruto.

La patata debe llevar dos labores al menos: la primera es la escarda, que consiste en una



buena cava, que se da cuando están ya nacidas, allanando el terreno y quitando las hierbas que escaldan y ahogan la planta, y la segunda es el aporcado que se practica amontonando todo el terreno al pié de cada mata.

La época de la recolección se conoce perfectamente; tan luego como la planta se marchita y va perdiendo su frescura y lozanía, es el punto de la recolección.

La cosecha se hace también de dos modos: con la yunta, con instrumentos que hay modernos expresamente para arrancarlas, ó con azadón. Cualquiera es bueno si se tiene cuidado de no herir los tubérculos conforme se van arrancando.

Para conservar mejor las patatas, hay necesidad de extenderlas bien en sitio seco y ventilado.

También se conservan en pirámides á la intemperie, arropándolas con balago ó heno seco y después con tierra bien apretada que tenga un pié de espesor, practicando al rededor una regadera para que corra el agua que escurra de la pirámide; pero nos olvidábamos decir que no en todas partes se pueden hacer pirámides á la intemperie, como las paredes de las fincas no sean inaccesibles; porque, gracias á la moralidad, hoy día se roban, ¿qué las patatas? ¡hasta los pensamientos!

Hasta aquí el cultivo ordinario de la patata; pero, ¿nos habremos de contentar con esto solo? ¿No hemos de avanzar algo más? Imposible.

Los franceses han sembrado las patatas en Agosto, bañadas con agua de sal ó de salmuera. Después han cubierto de paja el terreno con el fin de libar la patata de las fuertes heladas, procurando siempre sembrar tubérculos del año anterior.

Hacen la cosecha en Enero ó Febrero y en seguida siembran las que se asisten con el cultivo ordinario. ¿Y por qué no lo hemos de hacer nosotros? No obstante y á pesar de todo lo dicho no nos debemos contentar con dos cosechas; queremos cuatro como Mr. Leclerc, cultivador de esta planta en Grivegne, junto á Lieja.

Sembraremos los primeros días de Febrero para coger en Mayo. Sembraremos en Mayo para coger en Agosto. Sembraremos en Agosto para coger en Octubre, y en fin, sembraremos en Octubre para coger en Febrero.—PEDRO MORIÑIGO Y VALIENTE.»

(La Gaceta Agrícola.—Tomo IV, 1871.)

## ANUNCIOS.

AGENDA DE LA LAVANDERA Y DE LA PLANCHADORA  
PARA EL AÑO DE 1878.

O sea cuenta de la ropa que semanalmente se les entrega. Un tomito prolongado. Precio: 50 céntimos de peseta en Madrid, y 75 céntimos de peseta en provincias, franco de porte. Más una peseta por el certificado, si se manda por el correo.

Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid.—La misma Librería remite el Prospecto especial de los *Calendarios, Agendas y Anuarios* que se publican para el presente año 1878 á todo el que lo solicite.

### OBRAS DE D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ.

*Guía de quintas.*—Sétima edición.—Precio, 10 reales.

*Prontuario de la Administración municipal.*—90 reales.

*Leyes orgánicas municipal y provincial* de 20 de Agosto de 1870, con intercalación en su texto de la de 16 de Diciembre de 1876, publicadas en cumplimiento de la Ley y Real decreto de 2 de Octubre de 1877.—7 reales.

*Legislación para todos.*—Apéndice á las obras tituladas: LEYES ORGÁNICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL Y PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—10 reales.

*Guía de consumos.*—Sétima edición; publicada en Agosto de 1877.—8 reales.

*Guía de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.*—12 reales.—Apéndice á la misma, con el novísimo Reglamento y modelos.—2 rs.

*Rectificación de los amillaramientos de la riqueza rústica, urbana y pecuaria.*—6 reales.

*Guía de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.*—8 reales.

*Guía de elecciones.*—2 reales.

*Auxiliar de bufetes.*—Segunda edición, hecha en 1874.—4 reales.

*Guía práctica de la contribución industrial.*—4 reales.

*Guía de apremios por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos.*—8 reales.

*Artículos de primera necesidad, suministros, bagajes y alojamientos.*—6 reales.

*El Ángel de una familia.*—Comedia dramática en cuatro actos y en verso.—8 reales.

De estas obras pueden hacerse los pedidos acompañando el importe en letras, libranzas ó sellos, y 2 reales más para certificar los envíos, poniendo el sobre en la correspondencia de este modo: Sr. D. Eusebio Freixa, Cava baja, 22, principal izquierda.—Madrid.

### LEYES MUNICIPAL Y PROVINCIAL.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico, coleccionadas en un tomo 8.º rústica, al precio de 2 rs. vn. cada ejemplar.